

ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE PLAZA DE COMEDOR ESCOLAR

1. El precio de comedor se indicará a principio de curso, pudiendo servir de referencia los del curso 2005/2006, sabiendo que aumentarán:
 - Ø Meses de septiembre a junio: 64,50 euros.
 - Ø Comidas sueltas y ocasionales: 4,50 euros.
2. Si se solicita beca de comedor es necesario hacer los pagos correspondientes hasta que el Departamento de Educación publique las listas definitivas de alumnos becados.
3. Es obligatorio rellenar la autorización de domiciliación bancaria si se hace uso del servicio de comedor de forma habitual cada mes.
4. En el caso de alergias, es muy importante que, además de anotar en la solicitud, nos lo aclaren lo más detalladamente posible, adjuntando un certificado o justificante médico y poniéndose en contacto con la Dirección del Centro.
5. **Hay que poner especial cuidado al rellenar la casilla que indica desde cuando se va a utilizar el comedor escolar.** Como el comedor funcionará desde el primer día lectivo es fundamental conocer este dato para saber si los niños deben, o no, salir del Centro. En caso de cambio de decisión, ésta debe comunicarse antes del día de comienzo de las clases.
6. Durante los meses de jornada continua, los alumnos de los últimos cursos podrán salir solos si la familia lo autoriza y para ello es necesario rellenar la autorización correspondiente y entregarla junto con la solicitud. El resto de alumnos/as que se queden al comedor en estas fechas deben ser recogidos por sus familias entre las dos y las tres de la tarde.
7. Los alumnos que hagan uso del servicio de comedor de manera ocasional no podrán exceder de **siete días por mes** la utilización del mismo.
8. Los pagos domiciliados se pasarán al cobro entre los cinco primeros días del mes correspondiente. En casos excepcionales de comidas en días sueltos u ocasionales deberán abonarse en secretaría el día en cuestión antes de las 9,30 hs.
9. Para solicitar el alta o la baja del Servicio de Comedor se deberá firmar en secretaría el documento correspondiente una semana antes de comenzar un nuevo mes. Para la buena organización de este servicio el alumno que se dé de baja a lo largo del curso no podrá darse de nuevo de alta en ese curso escolar salvo motivos de causa mayor y suficientemente justificada.

----- Cortar por aquí -----

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL COMEDOR (JUNIO Y SEPTIEMBRE)

D./Dña. Padre/madre del
alumno/a del curso

DOY MI AUTORIZACIÓN PARA QUE MI HIJO/A SALGA SOLO/A DEL
RECINTO ESCOLAR AL ACABAR DE UTILIZAR EL SERVICIO DE COMEDOR
DURANTE EL MES DE HORA

Zaragoza de de 2006

Firma